SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

**OFICIO N° DFZ152-201/18/0615**
**BITÁCORA: 32/G3-0064/03/18**

Zacatecas, Zacatecas, 02 de Abril de 2018

**FEDERICO OROZCO ROJO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/18/0191 de fecha 31 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|---|
| Mesa del Nayar, Valparaiso, N-32-049-MES-001/18, hoja seca, *Lippia graveolens (berlandieri)*, (orégano), 28.566 Toneladas | 10 | 1 | 10 | 20046508 | 20046517 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS

**ING. DAVINIA ELENA RIOS HERRERA**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFZ152-101/18/0609 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.**

**OFICIO N° DFZ152-201/18/0615**
**BITÁCORA: 32/G3-0064/03/18**

Zacatecas, Zacatecas, 02 de Abril de 2018

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, CDMX.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, CDMX.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, CDMX.
MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodríguez.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Zacatecas.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

DERH/JLRL/PCM